



**CABILDO DE LANZAROTE**

EL PRESIDENTE

**Sr. D. Manuel Fajardo Palarea  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18  
Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª, ala Oeste  
35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Estimado sr. viceconsejero,

El pasado jueves 14 de enero, los Servicios Jurídicos del Cabildo de Lanzarote recibieron el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Las Palmas que estimó parcialmente el recurso presentado por el funcionario que ocupaba la Jefatura de la Oficina del Plan Insular, días después de que la misma fuera publicada por numerosos medios de comunicación y, por tanto, enterarnos por los mismos de la decisión judicial en lo que se antoja como una filtración, de la que desconocemos su procedencia, que supone que los profesionales de la información hayan tenido acceso a la referida sentencia antes de que fuera entregada a la Institución, siendo la parte demandada.

Por ello, deseo trasladarle mi preocupación por este hecho que nos parece sumamente grave, dado que no es la primera vez que esta corporación conoce a través de terceros, antes de ser notificado oficialmente, una sentencia que le afecta; y solicitarle que, en su calidad de viceconsejero de Justicia del Gobierno de Canarias, como responsable directo del órgano vinculante en la gestión de las competencias institucionales y administrativas en materia de Administración de Justicia de Canarias, proceda a abrir diligencias informativas respecto a las filtraciones producidas.

Sin más, y agradeciendo de antemano su atención, recia un saludo cordial.

Atentamente,

**Arrecife, 15 de enero de 2014**

**Pedro M. San Ginés Gutiérrez**